

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

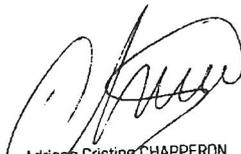
USHUAIA, 03 MAYO 2024

POR TANTO:

Téngase por Ley N° **1548** . Comuníquese, dése al
Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

1000/24
DECRETO N°

G. T. F.


Adriana Cristina CHAPPERON
Ministra de Bienestar Ciudadano
y Justicia


Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho
Control y Registro S.L.G.

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Adhiérese la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur al régimen procesal del Título V – “De los Procesos Administrativo y Penal” previsto bajo el Título IX – “Régimen Penal tributario” de la Ley nacional 27.430.

Artículo 2º.- Sustitúyese en la Ley provincial 1075 y sus modificatorias las menciones efectuadas a la Ley nacional 24.769 por la 27.430 o la que en el futuro la reemplace.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE ABRIL DE 2024.


Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO


Damián LOFFLER
Vicepresidente 1º
PODER LEGISLATIVO

REGISTRADO BAJO EL N° 1548
03 MAYO 2024

USHUAIA.....

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho
Control y Registro S.L.G.